


## BENTHAM Y LA DESPENALIZACIÓN DE LA SODOMÍA. ARGUMENTOS UTILITARISTAS Y CONTEXTO HISTÓRICO\*

Bentham and the decriminalisation of sodomy. Utilitarian arguments and historical context

Francisco Vázquez García<sup>1,a</sup> 

<sup>1</sup> Universidad de Cádiz, España

 [afrancisco.vazquez@uca.es](mailto:afrancisco.vazquez@uca.es)

Recibido: 17/09/2023; Aceptado: 18/09/2023

### Resumen

El presente trabajo es una puesta al día de la contextualización y presentación de los argumentos a favor de la despenalización de la sodomía expuestos por Bentham en diversos escritos, en su mayoría inéditos. En primer lugar y a raíz de la publicación del reciente estudio de Charles Upchurch se señala la necesidad de revisar la historiografía acerca de la relación de Bentham con la despenalización de las relaciones homosexuales. En segundo lugar, se contextualiza su producción escrita sobre el problema. Por último, se analizan los argumentos utilizados por el filósofo, enfatizando su carácter utilitarista.

**Palabras clave:** Bentham; sodomía; homosexualidad; utilitarismo; despenalización.

### Abstract

This paper is an update of the contextualization and presentation of the arguments in favor of the decriminalization of sodomy exposed by Bentham in various writings, mostly unpublished. First, and following the publication of the recent study by Charles Upchurch, the need to review the historiography on Bentham's relationship with the decriminalization of homosexual relations is pointed out. Second, it contextualizes his written output on the issue. Finally, the arguments used by the philosopher are analyzed, emphasizing their utilitarian character.

**Keywords:** Bentham; sodomy; homosexuality; utilitarianism; decriminalization.

## 1. INTRODUCCIÓN Y AGRADECIMIENTOS.

El trabajo que he desarrollado más directamente vinculado a la tradición utilitarista y durante los últimos tres años, ha sido la edición que he realizado junto a José Luis Tasset de un conjunto de tres ensayos inéditos de Bentham sobre “irregularidades sexuales” -datados entre 1814 y 1817- donde este fundador del utilitarismo clásico defendía la despenalización del delito de sodomía. El volumen, titulado *Sobre el homoerotismo*, se ha traducido (Bentham, 2021) a partir de la versión publicada de los mencionados ensayos en 2014, dentro de las

*Collected Works* del filósofo en la edición dirigida por Philip Schofield para Clarendon Press (Bentham, 2014).

Además de la traducción de los tres ensayos acerca de las irregularidades sexuales, *Sobre el homoerotismo* incluye una introducción de José Luis Tasset (Tasset, 2021) y un Epílogo de mi propia cosecha donde se contextualiza históricamente la redacción de esos textos benthamianos (Vázquez García, 2021a). El trabajo en su conjunto es una continuación y complemento del que el profesor Tasset y yo mismo realizamos hace ya una veintena de años, traduciendo para Biblioteca Nueva el ensayo inédito de Bentham, datado en 1785 y titulado de modo alternativo, *Sobre los delitos contra uno mismo* o *Ensayo sobre la pederastia* (Bentham, 2002). Quisiera aprovechar esta intervención para agradecer en primer lugar la generosidad de José Luis Tasset durante su trabajo, iniciándome en los para mí desconocidos senderos del utilitarismo, así como la de Philip Schofield y el Bentham Project a la hora de permitirnos la traducción del mencionado *corpus* de Bentham sobre las conductas homoeróticas.

En esta intervención pretendo poner al día la labor de contextualización que realicé, tanto en el Epílogo de *Sobre el homoerotismo* como en un artículo posterior publicado en *Telos. Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas* (Vázquez García, 2021b). Este *aggiornamento* es necesario a la luz de la reciente publicación del documentadísimo libro de Charles Upchurch (2021), una importante investigación que ha puesto en tela de juicio algunos de los supuestos hasta ahora admitidos por la bibliografía que se ha ocupado de ese hasta hace poco desconocido *corpus* benthamiano sobre las irregularidades sexuales (Crompton, 1978a, 1978b, 1998; Campos Boralevi, 1984; Crimmins, 2004; Laval, 2004; Sokol, 2011 y Schofield, 2014).

Upchurch niega, por una parte, que Bentham hubiera mantenido en secreto sus puntos de vista favorables a la despenalización del crimen de sodomía, confinándolos a unos manuscritos que no habría comunicado a nadie. Sostiene en cambio que esta postura aparece ya sugerida, aunque de un modo sólo accesible a los profesionales del derecho, en su muy divulgada *Introduction to the Principles of Morals and Legislation* (1789). Ya en el segundo capítulo de esta obra (“Of Principles Adverse to that of Utility”), Bentham se refiere a lo “antinatural” como concepto asociado a los principios de ascetismo y de antipatía y simpatía, ambos contrarios al principio de utilidad (Bentham, 1789: 14-19; Upchurch, 2021: 19). Pero es sobre todo en el párrafo acerca de los “delitos contra uno mismo” (“offences agains one’s self”) (Bentham, 1789: 124; Upchurch, 2021: 199), un concepto procedente de Montesquieu, donde un jurista mínimamente avisado, podía encontrar argumentos favorables a la despenalización de la sodomía, aunque esta palabra -como los términos “pederastia” o “gusto ático” que Bentham utilizará en sus manuscritos privados- no está nunca presente en el texto. Por lo tanto, un escrito público y ampliamente difundido de Bentham -muy comentado y admirado por Napoleón con vistas a la redacción del Código Penal de 1810 y de considerable impacto en Portugal, España y América Latina, contendría ya, aunque de un modo solo accesible a los especialistas, la base argumental que el filósofo desarrollaría con más detalle en su *corpus* esotérico y no publicado (Upchurch, 2021: 17).<sup>2</sup> De hecho, se sugiere que el escrito de 1785 (*Sobre los delitos contra uno mismo* o *Ensayo sobre la pederastia*) se compuso durante el periodo que medió entre la redacción y la publicación de la *Introduction*.

En segundo lugar, y esto es aún más relevante, Upchurch sostiene, frente al credo divulgado por la bibliografía existente, que los planteamientos descriminalizadores de Bentham sí tuvieron incidencia en las reformas penales de su época. Por una parte, su *corpus* privado sobre el asunto no se habría confeccionado en absoluto mutismo y aislamiento; Bentham lo habría elaborado a través de un diálogo y una alianza con el escritor William Beckford, patentes en la correspondencia, al menos desde 1810 (Upchurch, 2021: 16-17 y

37-39). Por otra, sus puntos de vista incidieron en la actitud de los juristas e influyeron decisivamente en el debate público y en las tentativas parlamentarias para suprimir en Inglaterra el castigo capital por sodomía. Así, por ejemplo, se sabe que el jurista utilitarista John Austin, amigo de Bentham y asesor del gobierno para reducir la pena de muerte en el Código criminal, tenía totalmente subrayada la parte de la *Introduction* referida a los delitos contra uno mismo (Upchurch, 2021: 22). El poema *Don Leon*, redactado en la década de 1830, donde se alega a favor de la tolerancia hacia las conductas homoeróticas, y atribuido por muchos a Beckford, parece haber sido alentada por Bentham y recoge muchos de los argumentos defendidos por este (Upchurch, 2021: 117-145). Además, las ideas benthamianas sobre el asunto, muy difundidas por los planteamientos del reformismo radical en las primeras décadas del siglo XIX, están presentes en algunos de los representantes de la Cámara de los Comunes -en particular Fitzroy Kelly- que votaron sin éxito en 1835 y posteriormente en 1840 y 1841 a favor de abolir el castigo capital contra la sodomía (Upchurch, 2021: 38-39).

## 2. LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE BENTHAM SOBRE LA DESPENALIZACIÓN DE LA SODOMÍA.

A la luz por tanto de estas novedosas aportaciones del estudio de Upchurch, vamos a reconsiderar nuestra contextualización de la propuesta benthamiana. Lo que resulta evidente en primer lugar, es que el asunto de la despenalización de la “sodomía” -aunque Bentham evita este vocablo, prefiriendo la expresión “gusto ático” para referirse a la afición homoerótica (Upchurch, 2021: 31)- no fue anecdótico en el pensamiento del filósofo. Desde muy joven estuvo convencido, siguiendo estrictamente el principio de utilidad -con la felicidad entendida como maximización del placer y minimización del dolor- de la necesidad de descriminalizar los actos sexuales consensuados. Por esta razón le dedicó al tema más de 500 páginas manuscritas, concentradas principalmente en tres periodos: 1774, 1785 y 1814-18. Esos momentos coinciden en cada caso con acontecimientos relevantes que lanzaron a la arena pública el debate acerca de la despenalización de la sodomía en Inglaterra.

Por esta razón y, en primer lugar, los fragmentos que sobre el asunto redactó Bentham en 1774, deben ponerse en relación con la sentencia de muerte dictada en 1772 contra el capitán Robert Jones como reo de la sodomía perpetrada con un muchacho de doce años. Aunque el oficial pudo sobrevivir al permitírsele el exilio, el caso -en una época durante la cual las ejecuciones por este delito eran excepcionales en Inglaterra- dio lugar a un intensísimo debate en la prensa londinense, siendo el *Morning Chronicle* el periódico más destacado a la hora de cuestionar la pena capital por sodomía, aunque la mayoría de las cabeceras se situaban a favor de este castigo. El joven Bentham no pudo sustraerse al eco de la polémica en la opinión pública, de ahí sus primeras reflexiones inéditas sobre la cuestión (Upchurch, 2021: 26). Siendo infrecuentes en la Inglaterra de esa época los ahorcamientos por sodomía (Harvey, 1978: 939; Crompton, 1998: 159 y Morris, 2013: 397), sí existía al menos en Londres, una extendida y visible subcultura de sodomitas afeminados (los denominados *mollies*), con sus propios rituales y espacios de encuentro (*molly taverns*), y eran objeto de persecución por parte de las Societies for the Reformation of Manners, a través de redadas intermitentes (Rubini, 2013: 372-373).

En segundo lugar, hay que referirse al escrito de 1785, el ya mencionado *Sobre los delitos contra uno mismo* o *Ensayo sobre la pederastia*, un manuscrito de unas 60 páginas que, a diferencia de los fragmentos dispersos de 1774, revela cierta unidad y consistencia. Su expresión exotérica la constituyen las alusiones para iniciados contenidas en la *Introduction*

to the *Principles of Morals and Legislation* (1789). El contexto al que responden estas intervenciones, en particular el ensayo de 1785, que contiene ya el núcleo de ellos argumentos utilitaristas, es sin duda la acusación de la que fue objeto William Beckford, el poeta, hombre de inmensa fortuna y amigo de Bentham, imputado en 1784 por abusar de William Courtenay, un joven de 16 años. La prensa inglesa, de nuevo, se hizo eco del escándalo; Beckford trató de defenderse, pero se vio obligado a tomar la senda del exilio y solo pudo regresar a Inglaterra diez años después (Crompton, 1998: 118-119). Otro suceso acaecido en estos años, de cuyo impacto en Bentham tenemos testimonio a través de su correspondencia, fue el escándalo que salpicó a Sir William Meredith, terrateniente y miembro de la Cámara de los Comunes, muy activo en pro de la reforma penal y la atenuación del castigo capital. En 1780, los rumores acerca de sus aficiones homoeróticas le obligaron a dimitir de su cargo en el Parlamento, viéndose obligado al destierro y cayendo posteriormente en la oscuridad y en el suicidio (Crompton, 1998: 45-47; Upchurch, 2021: 37).

Justamente en la época en la que Bentham compuso el ensayo inédito y sugirió la despenalización en la *Introduction* de 1789, estaba iniciándose en Occidente un movimiento favorable a la abolición de la pena de muerte por sodomía. Esto se refleja en las reformas penales de Pennsylvania (1786), Toscana (1786), Austria (1787), Prusia (1794) y Rusia (1796). El proceso culminó en cierto modo con la despenalización del pecado nefando aprobada por la Asamblea Constituyente (1791) durante la Revolución Francesa, incorporada posteriormente en el Código Penal napoleónico -ya se ha señalado la admiración de Bonaparte por la *Introduction*- y extendida en la Europa controlada por el Emperador (Sibalis, 1996).

En tercer lugar, hay que referirse a los manuscritos sobre el asunto redactados por Bentham durante el periodo 1814-1817. En el contexto del asedio napoleónico de Gran Bretaña y en una atmósfera de nacionalismo exaltado, se incrementaron exponencialmente en Inglaterra las ejecuciones por sodomía, tanto en el ámbito de la justicia civil como en la militar, alcanzando un volumen de dos a tres ahorcamientos anuales. Esta situación se mantuvo incluso tras la finalización de la guerra contra Bonaparte, en la década de 1820 y coincidiendo con el *revival* evangélico conocido en esa década. En otro lugar hemos explicado las conexiones existentes, por una parte, entre el nacionalismo antigalo, los perfiles de una nueva masculinidad y el sentimiento del odio contra los sodomitas (la “homoxenofobia”), y por otra, los nexos presentes entre el rearme religioso y la hostilidad contra estos individuos (Vázquez García, 2021a, 207-209). La expresión de este celo contra los *mollies*, además de la multiplicación de las ejecuciones, lo constituyó la acción emprendida por la Society for the Suppression of Vice, fundada en 1802 y sumamente activa en la lucha contra el pecado nefando. Además, en este periodo la acusación de practicar la sodomía se convirtió en un argumento frecuentemente utilizado en la arena política; los conservadores lo utilizaban para criticar al populacho que apoyaba a los reformadores radicales, como se advirtió en 1810, con la detención masiva en la *molly house* de Vere Street. Los radicales, por su parte, apelaban a la acusación de sodomía para denunciar la corrupción e hipocresía de la aristocracia y del clero arropados por los *tories*. Eso se epuso de relieve en los escándalos suscitados por los casos del Duque de Cumberland en 1810 y del obispo irlandés Clogher, en 1822. La diatriba era jaleada en la prensa dando lugar a una escalada de acusaciones y de acciones hostigadoras (Upchurch, 2021: 61-86).

En este escenario persecutorio Bentham proyectó en 1817 un libro sobre el asunto (el segundo volumen de *Not Paul but Jesus*) y lo consultó con Beckford, ya reintegrado como parlamentario, a quien le solicitó colaboración (Upchurch, 2021: 31-37), con el propósito de reformar el código penal descriminalizando la sodomía o al menos sustituyendo la pena capital por el destierro. Se trataba en primera instancia de que Beckford recolectara

citas extraídas de autores clásicos grecorromanos que avalaran la legitimidad de las relaciones sexuales entre hombres. Upchurch (2021: 38), a partir de los recortes de prensa coleccionados por Beckford, sugiere que este había emprendido la tarea. Los tres ensayos de Bentham recogidos en *Sobre el homoerotismo* se emplazan exactamente en esa coyuntura.

A corto plazo, la aportación de Bentham, que este no se atrevió a publicar finalmente, no tuvo efecto. Los años del asedio y la década de 1820 no parecieron muy proclives a la reforma penal en general. Sin embargo, a medio plazo, las propuestas de Bentham dejaron sentir sus efectos. En 1835, un grupo reducido de parlamentarios *wighs*, lectores asiduos de Bentham -en particular Fitzroy Kelly- consiguieron aprobar en la Cámara de los Comunes la abolición de la pena de muerte por sodomía (Upchurch, 2021: 150-153). Pero la Cámara de los Lores vetó la medida. En 1840 y 1841 tuvieron lugar nuevos intentos con idéntico resultado (Upchurch, 2021: 165-184). Sin embargo, ya desde 1835, pese a estar en vigor la pena capital, los ahorcamientos de sodomitas cesaron. Habría que esperar a la década de 1860 para contemplar la abolición de la pena capital y su sustitución por trabajos forzados (Upchurch, 2021: 185-193).

### 3. LOS ARGUMENTOS UTILITARISTAS DE BENTHAM.

Lo primero que hay que señalar respecto a los argumentos benthamianos a favor de la despenalización de la sodomía es que su planteamiento está muy alejado en general de nuestra mentalidad y de las requisitorias utilizadas para defender los derechos sexuales y reproductivos y la democracia sexual de nuestro tiempo. En efecto, Bentham no arguye por la despenalización apelando al derecho de las minorías o al derecho humano a la libertad sexual, pues como sabemos el filósofo consideraba una falacia la referencia a “derechos naturales del hombre”, abstracciones sin ningún anclaje empírico, intraducibles al lenguaje sensista de los placeres y los dolores. Por esa razón se opuso a las Declaraciones de los Derechos del Hombre proclamadas por la Revolución Francesa en 1789 y 1795 así como el proyecto presentado por Sieyès en 1789 (Binoche y Cléro, 2007: 142).

La formulación de Bentham, y esto es más evidente en los escritos del periodo 1814-1818 que, en el ensayo de 1785, es en términos positivos y rigurosamente utilitaristas: las prácticas homoeróticas no solo no son nocivas para la felicidad pública, sino que resultan beneficiosas para la misma, producen más placer que dolor colectivo. Es decir, Bentham no remite, porque lo considera un sofisma, a una esencia antropológica, a una “diversidad”, como hacemos hoy, constitutiva de la condición o la naturaleza humana. No; se limita a constatar los beneficios o costes marginales de las conductas a través de un cálculo de utilidad. En este aspecto su pensamiento criminológico se parece más al derivado de la teoría del capital humano, sugerida por el economista neoliberal y Premio Nobel Gary Becker (Foucault, 2004: 256-265), que a la apelación a los derechos que encontramos en el movimiento LGTBI contemporáneo.

Por otra parte, en su discusión, Bentham estima como irrelevantes los argumentos contra la sodomía intraducibles al lenguaje del placer y el dolor, es decir, los que se fundan en el principio de ascetismo combinados con el principio de antipatía y simpatía, que, como revelan las consideraciones de William Blackstone -jurista convertido por Bentham en su *sparring* intelectual- apuntan a “pactos sociales primigenios” o al carácter “contra natura” de los actos sodomíticos, a su rebelión contra la voluntad de la Providencia.

A partir de ahí, el argumentario benthamiano se puede dividir en dos vertientes. Por un lado, una *pars destruens* donde el filósofo refuta aquellas proposiciones que legitiman la persecución penal de la sodomía haciendo valer razones traducibles al cálculo de utilidad.

Este es el caso de los que consideran que esos actos -la referencia es siempre al sexo entre hombres- contribuyen a mermar la población, considerada entonces como la principal riqueza de una nación. Bentham cita a Voltaire como principal sustentador de esta postura. Su refutación se articula en dos momentos. En el *Ensayo* de 1785 se desacredita esta opinión apoyándose primero en argumentos *a priori*: Hume y Smith han demostrado que son los medios de subsistencia y no la “fuerza de la inclinación” de un sexo hacia otro lo que determina el volumen poblacional. Con la centésima parte de la actividad sexual que un hombre tiene con una mujer es suficiente para mantener constante el crecimiento demográfico. En segundo lugar, apela a argumentos históricos: los antiguos griegos, conocidos por su asiduidad en la práctica irregular, son también célebres por una prolífica natalidad (Bentham, 2002: 86). Sin embargo, en los textos del periodo 1814-1818, el filósofo había leído a Malthus, cuyo *Ensayo sobre la población* databa de 1798 (Bentham, 2021: 87-90). Consideró entonces que, aun no teniendo efectos sobre la población, si por alguna razón los tuviese, la práctica en cuestión no sería perjudicial sino favorable para la felicidad general (Bentham, 2021: 40-48).

El segundo argumento que Bentham trata de falsar es el que juzgaba que los actos sodomíticos debilitaban el cuerpo, perjudicando a la salud, a la fuerza y por tanto a la valentía como atributo propio de la virilidad. Atribuye a Montesquieu la versión más acabada de esta razón. En primera instancia se comparan entre sí la masturbación, el coito entre hombre y mujer y la sodomía entre dos hombres. La primera conducta arruinaba el vigor orgánico y derivaba en un sinfín de enfermedades, un tópico que la cultura dieciochesca extendió a gran escala (Laqueur, 2003). La segunda podía dar lugar a patologías como la blenorragia o la sífilis. La tercera, sin embargo, y esta era también una creencia extendida en la época, no generaba enfermedades venéreas siendo la más inocua de todas en este aspecto (Bentham, 2021: 46-47). Respecto a la merma de valentía, Bentham exhibe un ramillete de ejemplos tomados de la historia clásica grecorromana (Niso y Euríalo, la legión tebana, César, Temístocles, etcétera) que silencian este argumento. Por último, en lo concerniente al “afeminamiento”, una tesis especialmente recalcada por Montesquieu se pone de manifiesto el error: se confunde la adopción teatral de atuendos y gestos femeninos, un recurso que el catamita o sodomita pasivo tiene que utilizar para seducir a sus *partenaires* con una conversión real y a todas luces inverosímil en persona del sexo contrario. Por otra parte, esa estrategia de seducción se limita solo a algunos tipos de relación sodomítica, porque en otros casos lo que marca el vínculo es más bien la diferencia de edad (Bentham, 2021: 49).

Por último, Bentham invalida el argumento que ve en las relaciones sexuales entre hombres una causa de aversión o de indiferencia hacia las mujeres. Recurriendo a la historia y a testimonios etnográficos se constata que los pueblos con más aficiones homoeróticas (griegos, romanos, orientales, polinesios) no son precisamente los que mantienen actitudes más indiferentes u hostiles hacia el sexo femenino, y cuando la demuestran, caso de árabes y turcos, esta deriva, no de las propensiones por los del mismo sexo, sino de los celos por el opuesto (Bentham, 2002: 89-100 y 2021: 51-57)

Junto a esta *pars destruens* se perfila una *pars construens* dedicada a poner de manifiesto las consecuencias beneficiosas del sexo entre hombres para la felicidad colectiva. Casi todas estas tienen que ver con la prevención del sufrimiento social que procede de daños reconocidos como tales en la época de Bentham. Las relaciones sexuales entre hombres, piensa nuestro autor, identificándolas sin duda con la penetración anal, evitan el recurso a la masturbación, cuya “influencia debilitante es mucho mayor que el de cualquier otro ejercicio de la facultad venérea” (Bentham 2002: 116-117).

Por otra parte, las prácticas masculinas homoeróticas previenen los embarazos indeseados y con ellos, la prostitución de las madres solteras, abortos e infanticidios (Bentham, 2021: 101-106), así como los chantajes, calumnias y extorsiones que suelen proliferar cuando la sodomía figura como delito (Bentham, 2002: 111-113). Siguiendo una creencia extendida en el siglo, Bentham pensaba que la sodomía entre hombres era un preventivo contra las enfermedades venéreas.<sup>3</sup> Por último, y esto se consolidó con la lectura de Malthus, el filósofo consideraba que esos actos irregulares funcionaban como un mecanismo regulador de la población.

A estas proposiciones relacionadas con el papel preventivo del sexo entre hombres, aminorando el sufrimiento social, Bentham sumaba en positivo el considerable *quantum* de placer que se seguía de estas prácticas entre sus aficionados (Bentham, 2021: 57-60).

#### 4. CODA FINAL.

Una acotación importante es que, para Bentham, el “gusto ático” o la “pederastia”, no se identificaba con una preferencia exclusiva de los hombres por los del sexo masculino. La exclusividad, más que “antinatural” para nuestro autor, como parece sugerir Upchurch (2021: 27), era un gusto “corrompido”, como cuando como el de los que gozan de la ingestión de insectos o de la contemplación de cadáveres en descomposición. Según este planteamiento, también el gusto exclusivo por las del sexo contrario indicaba una cierta corrupción -estética más que moral- pues indicaba cierta falta de empatía, de manera que según Bentham si la gente optaba por la exclusividad hacia un sexo en lugar de hacia el otro, esto no era espontáneo sino consecuencia de la persecución de las conductas homoeróticas (Upchurch, 2021: 27).

Este planteamiento contrario por completo a nuestra idea de una “orientación sexual” exclusiva, homo, heterosexual o bisexual, muestra lo lejano que está nuestro autor de la mentalidad sexológica contemporánea. Pero no es lo único, como ya se ha visto, que nos distancia de él. La convicción de que el onanismo es una fuente permanente de enfermedades, la sensibilidad casi indiferente ante el sexo con menores, como muestran los comentarios de Bentham acerca de la relación entre pupilos y preceptores (Bentham, 2021: 107-111), la propuesta de despenalizar el infanticidio (Bentham, 2021: 25-26) o la certidumbre de que la penetración anal no implica riesgo de enfermedad venérea (Bentham, 2021: 46), ponen de relieve el exotismo de sus propuestas más allá de las continuidades que podemos encontrar entre sus preocupaciones y las nuestras.

#### 5. Bibliografía.

- Bentham, J. (1789), *Introduction to the Principles of Morals and Legislation*, Torrazza Piemonte, Pantianos Classics
- Bentham, J. (2014), *Of Sexual Irregularities, and Other Writings on Sexual Morality*, The Collected Works of Jeremy Bentham, Edited by Ph. Schofield, C. Pease-Watkin and Michael Quinn, Oxford, Clarendon Press
- Bentham, J. (2002), *De los delitos contra uno mismo*, Madrid, Biblioteca Nueva
- Bentham, J. (2021), *Sobre el homoerotismo. Tres ensayos inéditos*, Pamplona, Laetoli
- Binoche, B. et Cléro, J.P. (2007), *Bentham contre les droits de l'homme*, Paris, PUF
- Campos Boralevi, L. (1984), *Bentham and the Oppressed*, Berlin, De Gruyter

- Crimmins, J. E. (2004), *Secular Utilitarianism. Social Science and the Critique of Religion in the Thought of Jeremy Bentham*, Oxford, Clarendon Press
- Crompton, L. (1978a). Jeremy Bentham's Essay on 'Paederasty', *Journal of Homosexuality*, 3 (4), pp. 383-405
- Crompton, L. (1978b). Jeremy Bentham's Essay on 'Paederasty', *Journal of Homosexuality*, 4 (1), pp. 91-107
- Crompton, L. (1998), *Byron and Greek Love. Homophobia in 19<sup>th</sup>-Century England*, London, The Gay Men's Press
- Foucault, M. (2004), *Naissance de la biopolitique, Cours au Collège de France. 1978-1979*, Paris, Gallimard-Seuil
- Gladfelder, H. (2007a). In Search of Lost Texts: Thomas Cannon's *Ancient and Modern Pederasty Investigated and Exemplify'd*, *Eighteenth-Century Life*, 31 (1), pp. 22-38
- Gladfelder, H. (2007b). The Indictment of John Purser, Containing Thomas Cannon's *Ancient and Modern Pederasty Investigated and Exemplify'd*, *Eighteenth-Century Life*. 31 (1), pp. 39-61
- Harvey, A. D. (1978). Prosecutions for Sodomy in England at the Beginning of the Nineteenth Century. *The Historical Journal*, 21 (4), pp. 939-948
- Laqueur, T. W. (2003), *Solitary Sex. A Cultural History of Masturbation*, New York, Zone Books
- Morris, P. (2013). Sodomy and Male Honor: The Case of Somerset, 1740-1850. *The Pursuit of Sodomy, Male Homosexuality in Renaissance and Enlightenment Europe* (383-406), New York, Routledge
- Norton, R. (2015). Homosexuality. *A Cultural History of Sexuality in the Enlightenment* (57-83), London, Bloomsbury Academic
- Rubini, D. (2013). Sexuality and Augustan England: Sodomy, Politics, Elite Circles and Society. *The Pursuit of Sodomy, Male Homosexuality in Renaissance and Enlightenment Europe* (349-381), New York, Routledge
- Schofield, Ph. (2014). Jeremy Bentham on Taste, Sex and Religion. *Bentham's Theory of Law and Public Opinion* (90-118), New York, Cambridge University Press
- Sibalis, M. D. (1996). The Regulation of Male Homosexuality in Revolutionary and Napoleonic France, 1789-1815. *Homosexuality in Modern France* (80-101), New York, Oxford U. P.
- Sokol, M. (2011), *Bentham, Law and Marriage: A Utilitarian Code of Law in Historical Contexts*, New York, Continuum International Publishing Group
- Tasset, J. L. (2021). Introducción. *Sobre el homoerotismo. Tres ensayos inéditos* (7-17), Pamplona, Laetoli
- Upchurch, Ch. (2021), *Beyond the Law. The Politics of Ending the Death Penalty for Sodomy in Britain*, Philadelphia, Temple University Press
- Vázquez García, F. (2021a). Epílogo. *Sobre el homoerotismo. Tres ensayos inéditos* (189-260), Pamplona, Laetoli
- Vázquez García, F. (2021b). Filosofía de la felicidad y libertad sexual en Jeremy Bentham. *Telos. Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas*, 24 (1-2), pp. 1-13, <https://doi.org/10.15304/telos.24.1-2.8088>



## Notas

\* Este texto recoge con modificaciones la ponencia del mismo título, presentada por su autor en el Workshop Internacional SIEU 2023, celebrado en formato híbrido en la Facultad de Humanidades y Documentación de la Universidade da Coruña entre los días 16 y 17 de marzo de 2023.

<sup>2</sup> Antes que Bentham, el inglés e hijo de un pastor, Robert Cannon, publicó anónimamente en 1749 una defensa de la despenalización de las relaciones homosexuales (*Ancient and Modern Pederasty Investigated and Exemplify'd*). La obra fue prohibida y destruida y su autor perseguido judicialmente (Gladfelder, 2007a y 2007b).

<sup>3</sup> Aunque algunos médicos consideraban que esas patologías podían transmitirse a través del sexo oral (Norton, 2015: 73).